



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de **TLAXTEPEC**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

CENTRO: SEM000240  
 FECHA EXPEDICION: 08-diciembre-2017  
 FOLIO TRÁMITE: 71.064  
 NOMBRE: GODINEZ CONCHAS RAMON  
 UBICACION: 1A DE MARZO  
 EXTERIOR: SI INTERIOR: NO  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: HIPODROMO  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS VENTA DE HAMBURGUESAS Y HOTDOGS  
 SUPERFICIE: 200  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz  
 DIAS AMPARADOS: 158  
 IMPORTE: \$960.64  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2017  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	TRABAJA	DE	A	DÍA	TRABAJA	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p
MARTES	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p	SABADO	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p	DOMINGO	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p
JUEVES	SI	DE 07:00:07 p	A: 11:00:07 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 FD

*Rafael Chaves*



*Godinez Conchas Ramon*

AUTORIZA

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

GODINEZ CONCHAS RAMON

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de cada hora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar el momento que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad por el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, P.E. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías y productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de vencerse.
- Deberá estar la hoja del permiso sin აღညီမာမာ de acuerdo en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- De quiete de 3 días de venta de mercancías diferentes (para o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas por medio de embotellado y parafina.
- El uso de venta o recepción del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a parte de la exhibición de mercancías, exhibuyen un pequeño para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de zonas y parques públicos, frente a curules militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de comida, bar y repartidos de bebidas alcohólicas al copac o en botella o en la instalación de puestos en que se vendan fritangas o con otros alimentos.
- Instalarse en un área de tránsito de todo el comercio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de distancia del peatón, ingresos carreteros y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la autorización autorizada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*OHAL*